ACTA EVALUACIÓN N° 24 /2011

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los Treinta días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 16:05 horas, se reúnen en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Lic. María Angélica Galeano, Directora de Administración y Finanzas, la C.P. Zunilda Correa, Jefa de Tesorería, Srta. Maria Luz Valiente, Jefa del Dpto. Financiero, Srta. Nelly Acosta, Secretaria General , Hugo Adalberto Rivas, Jefe de Servicios Generales y Gustavo Zárate, Asistente de Servicios Generales a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionicio Campuzano; SAN CAYETANO SERVICIOS de Gilverta Chaparro y JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**, en el marco de la Contratación Directa N° **20/2011**, para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MUEBLES DE OFICINA** ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos.----------

1) Metodología de evaluación
2) Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
3) Recomendación de Adjudicación

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, el cual se transcribe a continuación; -------

Art 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: ----------

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007; **c)** Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en caso de ser adjudicado, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.----------

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida: ----------

1- Se procede a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación del presente acta, donde se constata que dieron cumplimientos a las mismas las firmas oferentes: **RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionicio Campuzano; SAN CAYETANO SERVICIOS de Gilverta Chaparro y JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello Aquino.**----------

2- Se elabora el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08** –, realizando las correcciones aritméticas, para posteriormente ordenar las mismas de menor a mayor, tal como se indica en el cuadro siguiente: ----------

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	**JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**	**1.570.000**
2	**SAN CAYETANO SERVICIOS de Gilberta Chaparro**	**1.703.000**
3	**RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionicio Campuzano**	**2.901.590**

3- Seguidamente se selecciona la oferta más baja en precio correspondiente a la firma oferente **JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**, cuyo monto total de la oferta presentada asciende a **G. 1.570.000 (Guaraníes un millón quinientos setenta mil)**, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., concluyendo que la misma reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y cuenta con la capacidad técnica y solvencia para contraer las obligaciones contractuales.----------

Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente **JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, con un monto mínimo del contrato para el Ejercicio Fiscal 2011 será de **G. 13.973.500 (Guaraníes trece millones novecientos setenta y tres mil quinientos) IVA INCLUIDO** y el monto Máximo será de **G. 27.947.000 (Guaraníes veintisiete millones novecientos cuarenta y siete mil) IVA INCLUIDO;** por haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley 2051/2003, el Pliego de Bases y Condiciones, por ser la oferta más solvente y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Directora General, con referencia a la Contratación Directa N° **20/2011**, para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MUEBLES DE OFICINA"**, para su adjudicación mediante Resolución. ----------

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 16:30 horas del día 30/11/2011. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. María Angélica Galeano
Directora de Administración y Finanzas

Srta. Maria Luz Valiente
Jefa del Dpto. Financiero

C.P. Zunilda Correa
Jefa de Tesorería

Srta. Nelly Acosta
Secretaria General

Sr. Hugo Alberto Rivas
Jefe de Servicios generales

Gustavo Zárate
Asistente de Servicios Grales.